



Factura: 001-002-000072851



20191701020P03174

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P03174						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:00)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711422491	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713152997	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YELA RIVERA LUIS GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707314405	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701020P03174

Factura No.: 001-002-000072851

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECHKNOWLEDGE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TECHKNOWLEDGE CIA.LTDA., el/la señor(a) RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, parroquia CALDERÓN (CARAPUNGO), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YELA RIVERA LUIS GERARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO	ECUATORIANA	CASADO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
YELA RIVERA LUIS GERARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TECHKNOWLEDGE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO,

INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

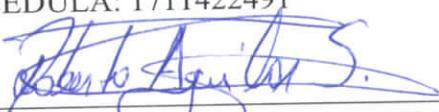
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO	150	150	150.00	150.00	0.00	0.00
AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO	150	150	150.00	150.00	0.00	0.00
YELA RIVERA LUIS GERARDO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

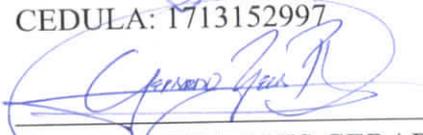
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO
CEDULA: 1711422491


AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO
CEDULA: 1713152997


YELA RIVERA LUIS GERARDO
CEDULA: 1707314405



A small, faint handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Identificación: 0400984399



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171315299-7

CECULA DE AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

10 FEBRERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0014C 0374 00748 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1980

Roberto Aguilar S.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433312222

CASADO JULIA SALOME AGUIRRE ESTRELLA

SECUNDARIA EMPLEADO

EDY VICTOR AGUILAR PROFESION

SANDRA NAHIR SALVADOR

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 11/03/2010

11/03/2022 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2508368



Paula Burgos
FIRMA DE AUTORIDAD

FILGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 090 CERTIFICADO No. 1713152997 CÉDULA No.

AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

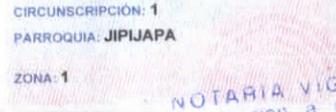
PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 1

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) út(les)

Quito a. 16 OCT 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Roberto Aguilar S.

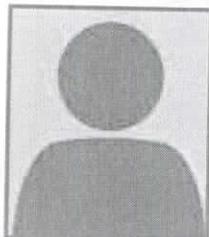
1713152997
0995797400
chupete100@latinmail.com



M



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713152997

Nombres del ciudadano: AGUILAR SALVADOR ROBERTO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIA SALOME AGUIRRE ESTRELLA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: EDY VICTOR AGUILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANDRA NAHIR SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-268-28456



199-268-28456

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171142249-1

APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA CELSO RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDERO CONCEPCION EMERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-09-21

00043883

10M 45 00 204 25

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA No.
0005 - 111 CERTIFICADO No.
1711422491 CEDULA No.

RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 5

1711422491
21-09-2015





[Signature]

0998743139.
PR5377@HOTMAIL.COM



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: / toja (s) / til (es)

Quito a, 16 OCT. 2019



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711422491

Nombres del ciudadano: RIVERA CORDERO PABLO LADISLAO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RIVERA CELSO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO ORELLANA CONCEPCION EMERA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-268-28502



190-268-28502

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 170731440-5

YELA RIVERA
LUIS GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA C
CARRERA FIALLOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E244414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YELA RENE GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA ELSY DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-28

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA No. 0019 - 114 CERTIFICADO No. 1707314405 CÉDULA No.

YELA RIVERA LUIS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 4





NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 16 OCT. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



0984905438
gerardoyela@hotmail.com






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707314405

Nombres del ciudadano: YELA RIVERA LUIS GERARDO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA FIALLOS MARIA C

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: YELA RENE GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA ELSY DE LAS MERCEDES

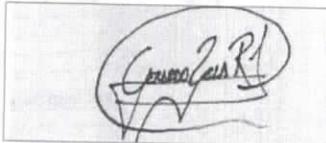
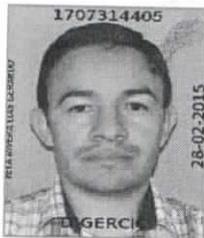
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-268-28559



190-268-28559

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ministerio
de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades



CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: YELA RIVERA

Nombres: LUIS GERARDO

CC: 1707314405

• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 70 %

• Grado de discapacidad: GRAVE



¡No te quedes atrás cuando crees que no puedes!

El emitido del presente Carné de Persona con Discapacidad, se otorga en virtud de la Ley Orgánica de Discapacidad, Ley No. 10.703, del 20 de mayo de 2007, y el Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidad, Decreto No. 1173, del 14 de mayo de 2008, y el Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Discapacidades.

Emitido por: PADILLA TRUJILLO CARMEN ELENA

Fecha de emisión: 21/08/2013

JUN MSP-85037



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documentó que me fue presentado
en: foja útil (es)

Quito a.

16 OCT. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LÍNEA TECHKNOWLEDGE CIA. LTDA**, que otorgan: PABLO LADISLAO RIVERA CORDERO, ROBERTO MAURICIO AGUILAR SALVADOR, Y LUIS GERARDO YELA RIVERA, debidamente firmada y sellada en Quito, el **DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2019.10.17 12:18:51 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL